



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE SOLEDAD

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
2015-0351	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLADIMIR ZABALETA ARROYO	MUNICIPIO DE SOLEDAD	10/08/2016

CONSTANCIA: Hoy, 10 de Agosto de 2016 a las siete de la mañana (7:00.a.m.), se fija la presente lista en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo Oral de Barranquilla, por el término legal de un día (1), y se correrá por el término de 3 días tal como dispone el artículo 110 del C.G.P.


MARITZA NARANJO BRILES
SECRETARIA